



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																				
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS URBANOS																				
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.																			
• Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030.																			
• Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.																			
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.																			
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público Única sede																			
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																				
• Persona que puede presentarlo	El trámite lo debe de solicitar el propietario de la unidad condominal. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																			
• Casos en los que se presenta	En caso de requerir el oficio de autorización de modificación de fusión, división, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos.																			
• Medio de presentación	Formato de solicitud que se proporciona en la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público al que deberá adjuntar documentación en original y copia certificada, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca (www.cuernavaca.gob.mx)																			
• Costo	Por inicio de trámite el costo es \$3,485.21, además de lo siguiente:																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COSTO</th> <th>UMAS</th> <th>COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">4.3.14.8 MODIFICACIÓN DE FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO:</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.8.1 TRAMITACIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR CADA FRACCIÓN)</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: right;">\$1,161.73</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.8.2 POR AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN (POR CADA FRACCIÓN)</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td style="text-align: right;">\$1,795.41</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.8.3 TRAMITACIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR ÁREA PRIVADA O COMÚN)</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: right;">\$1,161.73</td> </tr> <tr> <td>4.3.14.8.4 POR AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN (POR ÁREA PRIVADA O COMÚN)</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td style="text-align: right;">\$1,795.41</td> </tr> </tbody> </table>		COSTO	UMAS	COSTO TOTAL	4.3.14.8 MODIFICACIÓN DE FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO:			4.3.14.8.1 TRAMITACIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR CADA FRACCIÓN)	11	\$1,161.73	4.3.14.8.2 POR AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN (POR CADA FRACCIÓN)	17	\$1,795.41	4.3.14.8.3 TRAMITACIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR ÁREA PRIVADA O COMÚN)	11	\$1,161.73	4.3.14.8.4 POR AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN (POR ÁREA PRIVADA O COMÚN)	17	\$1,795.41
	COSTO	UMAS	COSTO TOTAL																	
	4.3.14.8 MODIFICACIÓN DE FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO:																			
	4.3.14.8.1 TRAMITACIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR CADA FRACCIÓN)	11	\$1,161.73																	
	4.3.14.8.2 POR AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN (POR CADA FRACCIÓN)	17	\$1,795.41																	
4.3.14.8.3 TRAMITACIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO (POR ÁREA PRIVADA O COMÚN)	11	\$1,161.73																		
4.3.14.8.4 POR AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN (POR ÁREA PRIVADA O COMÚN)	17	\$1,795.41																		
• Área de pago	Caja de cobro ubicada calle Plutarco Elías Calles número 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. En la planta baja, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del																			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	vestíbulo Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono: (777) 3295401.
• Forma de determinar el monto	1 UMA (\$84.49) + 25% adicional
• Plazo máximo de resolución	45 días hábiles
• Vigencia	2 años (mientras no cambie el marco normativo que la sustenta)
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa Ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado firmada por propietario (Formato ventanilla).	1	1
2	Identificación del propietario.		1
3	Carta poder en su caso (debidamente requisitada).	1	
4	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos.		1
5	Escritura pública o título de propiedad.	1	
6	Certificado de libertad de gravamen (vigencia no más de 6 meses).	1	
7	Licencia de uso de suelo con plano autorizado vigente.	1	
8	Recibo de pago predial y servicios municipales actualizados.		1
9	Plano catastral actualizado y verificado en campo.	1	
10	Plano de proyecto con la propuesta de modificación, firmadas por el propietario.		7
11	En caso de modificación de condominio, se requiere la anuencia de los condóminos.	1	

Observaciones adicionales

- Deberá entregar completos los documentos solicitados para la autorización de su proyecto en ventanilla única y se realizará el pago correspondiente al trámite de inicio del proyecto que son 33 U.M.A. Más el 25% del impuesto adicional. El costo es de \$ 3,485.21 (Cantidad que será descontada del cobro total del trámite). Se procederá a la recepción de su expediente y se le dará el trámite respectivo.
- Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca.
- Es importante comentar que el contribuyente deberá de entregar la documentación completa para su análisis correspondiente, y no esperar a completar documentos, esto atrasa su análisis y de manera importante su entrega.
- Todos los planos deberán de presentarse sin doblar.
- La Comisión Municipal o la Dirección de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos determinarán en casos específicos otros requisitos necesarios.
- La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos completos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Deberá entregar los documentos solicitados completos para la autorización de su proyecto en Ventanilla Única.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• **Del trámite o servicio**

Artículo 120 fracción XLV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de fusiones, divisiones, fraccionamiento, condominios y conjuntos urbanos, publicado el 16 de noviembre de 2011, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” con el número de ejemplar 4931.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 23, apartado 4.3.14.8, de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
 2019-2021